

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Distrito de Retiro
Negociado de Gestión**

Intentadas sin efecto las notificaciones a los interesados y de conformidad con el artículo 59.5, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por medio del presente anuncio, pudiendo consultar el expediente íntegro en el Negociado de Gestión del Procedimiento Sancionador del Distrito de Retiro, avenida Ciudad de Barcelona, número 162.

Notificación de resolución de expediente sancionador:

- Interesado: A. B. R., con DNI número 50906113-Y.
- Emplazamiento: parque del Retiro, sin número.
- Expediente: 103/2011/1058.
- Hechos: No poner a disposición de la autoridad competente la documentación obligatoria requerida del perro de su propiedad o tenencia.
- Sanción: 150,25 euros.
- Fecha de decreto: 25 de mayo de 2011.

En Madrid, a 25 de mayo de 2011.—La gerente del Distrito de Retiro (firmado).—El secretario del Distrito, Pedro Guitart González-Valerio.

(02/7.400/11)